

RETRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA TOTAL O PARCIAL

Articulado de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal

Artículo 29:

Todos los concejales sin dedicación exclusiva total o parcial, percibirán indemnizaciones por la asistencia efectiva a los órganos colegiados de los que formen parte o en los que participen en sustitución de los titulares en su caso, según el siguiente detalle y en cuantía bruta:

Pleno Ordinario.....	440 euros por cada sesión.
Pleno extraordinario.....	200 euros por todas las sesiones dentro del mismo mes natural.
Comisiones Informativas.....	200 euros por todas las sesiones dentro del mismo mes natural.
Comisión Especial de Cuentas.	200 euros por sesión.
Junta de Portavoces.....	200 euros por todas las sesiones dentro del mismo mes natural.